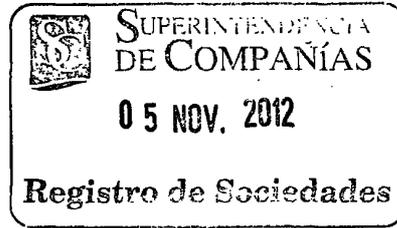


*Auto*



Quito, 05 de noviembre de 2012

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente



De mi consideración,

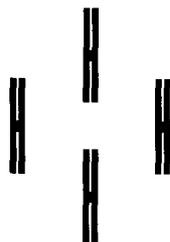
Según certificado de informe de obligaciones pendientes de sociedades emitido por ustedes con fecha 20 de julio de 2012, me permito adjuntar la documentación faltante de la empresa accionista de nuestra compañía Doral Development.

Por la atención y pronta actualización anticipo mis agradecimientos.

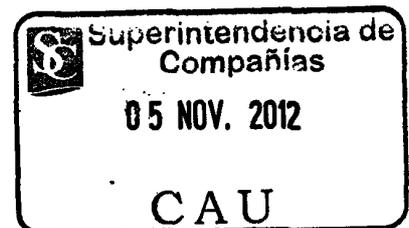
Muy atentamente

*[Handwritten signature]*  
Carlos Mazzeo  
Director General  
*1725237224*  
*Adjunta Poder*

*Documentación registrada*  
*1: Formulario*  
*2: Nómina*  
*3: O.E.*  
*4: Poder.*



APARTEC





# NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



DE  
**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA PAGADO**

COPIA OCTAVA 83333

DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR: APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE: SEÑOR CARLOS ALBERTO MAZZEO

EL: 04 DE JULIO 2011

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito ~~25~~ ..... JULIO ..... 2011 ..... de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX. 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec

2011/11

*Roberto Quiroga*



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

**OTORGADA POR APARTAMENTOS Y HOTELES  
ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MAZZEO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, 04 DE JULIO DEL AÑO 2011**

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 2 + 5**

**MV.-**

42008

*Roberto Dueñas*



**PODER GENERAL OTORGADO POR  
APARTAMENTOS Y HOTELES  
ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD  
ANÓNIMA  
A FAVOR DEL SEÑOR  
CARLOS ALBERTO MAZZEO**

DI : 4 COPIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, Lunes cuatro de julio del año dos mil once, **ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito**, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ , en su calidad de Gerente General de **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es casado, de nacionalidad Española, domiciliado y radicado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y

*[Handwritten signature]*

contraer obligaciones a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este poder el señor PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ, en su calidad de Gerente General de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, es una sociedad legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito.- Conforme a lo dispuesto en los actuales Estatutos Sociales de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, el Gerente General de la sociedad tiene los más amplios Poderes de representación para obligar a la Sociedad, en todos los asuntos relacionados con su giro comercial, empresa que es propietaria de MERCURE Hotel Alameda Quito. En atención a las actuales necesidades

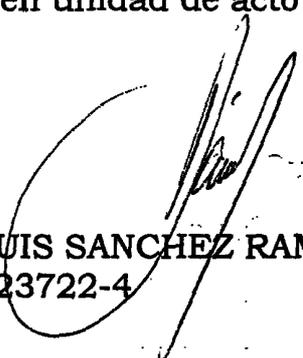


administrativas del referido Hotel, de propiedad de **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA**, se hace necesario contar con el aporte de un Apoderado General, con facultades de un verdadero factor de comercio, para lo cual la Junta Directiva de la Sociedad, con base a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo literal i de los Estatutos Sociales vigentes de la empresa, ha autorizado la emisión del presente poder, según Acta de la Junta Directiva que se agrega. **TERCERA.- PODER GENERAL.-** Con estos antecedentes, a nombre de **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA** y facultado por los Estatutos Sociales y por la Junta Directiva de la empresa, tengo a bien en otorgar Poder General, amplio y suficiente como en Derecho se requiere a favor del Señor **CARLOS ALBERTO MAZZEO**, a fin de que a nombre y en representación de **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA**, propietaria de **MERCURE Hotel Alameda Quito**, el mandatario como **APODERADO GENERAL** pueda representar a la empresa mandante, con suficientes atribuciones y facultades en todos los asuntos relacionados con el tráfico normal de operación comercial de la Compañía en nuestras oficinas en Ecuador, con todas las facultades constantes en el artículo vigésimo séptimo, del libro cuarto del Código Civil y las de **factor de comercio referidas en el Código de la materia.-** El Apoderado General representará a la compañía

judicial y extrajudicialmente ante terceros y Entidades Privadas y del Sector Público, en todo cuanto sea de interés y beneficio para la mandante.- **CUARTA.-DURACIÓN:** El presente mandato de Poder General que se otorga **tiene una validez indefinida**, pero podrá ser revocado en cualquier momento si así lo decide la mandante, previa notificación escrita al mandatario, a más de la respectiva marginación Notarial al pié de este poder, sin que dicha revocatoria pueda ser interpretada como una disminución de funciones del Funcionario, ni dicha revocatoria de lugar en modo alguno, a indemnizaciones, por ningún concepto.- Se entenderán incorporadas todas las disposiciones legales vigentes en la materia, especialmente en cuanto a derechos y obligaciones del mandatario y/o Apoderado General, siendo suficiente prueba para el ejercicio de este mandato, la sola presentación del presente instrumento público, el mismo que se mantendrá hasta que no sea revocado en forma expresa, debiendo el mandatario siempre en el ejercicio de su mandato, velar por los mejores intereses de la mandante y cuidar de los bienes y dineros de MERCURE Hotel Alameda Quito y de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, como un buen Padre de Familia, respondiendo hasta de la culpa levisima.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado) Doctor Estuardo Ramírez Molina.-Matrícula profesional número dos mil novecientos veintiocho del



Colegio de Abogados de Quito.- ABOGADO.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
PEDRO LUIS SANCHEZ RAMIREZ  
c.i. 172523722-4

EL NOTARIO

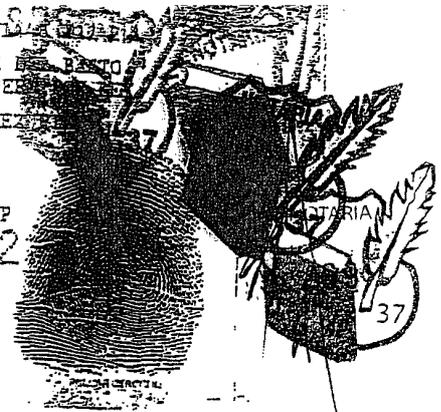
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

IDENTIDAD 172523722-4  
SANCHEZ RAMIREZ  
PARA  
1951  
9875 98475 N  
2008-EXT.



ESPAÑOLA  
CC. DIANA MARIA RODRIGUEZ DE PASTO  
SUPERIOR LAS PERMITIDAS  
PEDRO JOSE GREGORIO SANCHEZ  
MARGARITA RAMIREZ PELOFFO  
QUITO 2-10-2008  
QUITO 2-10-2020 AFP

PVI 0535402



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Certificado de Empadronamiento  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 321779  
SANCHEZ RAMIREZ  
PEDRO LUIS  
NACIONALIDAD: ESPAÑA  
PASAPORTE: RE00204934334 C.J.  
CASA: 9-VI REG. N°: 474337598475  
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS

N° EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA: QUITO 02/10/2008  
VALIDO HASTA



RESPONSABLE  
POLI LARA CUENCA HECTOR AGUSTIN

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
D.S. FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, a 04 de 02/10 del 2008

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



Quito, 4 de marzo de 2010.

Señor  
Pedro Sánchez Ramírez  
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante el presente cúpleme comunicar a Usted, para los fines pertinentes, que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS – APARTEC S.A.-, que tuvo lugar el día de hoy, en Quito, se le nombró a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, conforme a los Estatutos Sociales y a la Ley, con las facultades y atribuciones pertinentes.

El presente nombramiento le acreditará como documento suficiente para ejercer la representación legal y judicial de la Compañía.

La Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS -. APARTEC S-A- se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, en fecha 9 de junio de 1978, y se inscribió legalmente en el Registro Mercantil de Quito el 3 de agosto del mismo año.

Atentamente,

Dr. Alfredo Corral Borrero  
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS – APARTEC S.A.-, siendo mi nacionalidad española, con C.I. 172523722-4. Quito, 4 de marzo de 2010.

Pedro Sánchez Ramírez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2911 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141, Quito, a 16 MAR, 2010

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE MARZO DEL 2010

EL NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy viernes diecisiete de junio del año dos mil once, siendo las 11h00, se reúne la Junta Directiva de la Sociedad Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos, APARTEC S.A., en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, calle Roca N° E4-122 y Avenida Amazonas, salón los Arupos del Hotel Mercure Alameda.

Se encuentran presentes el señor Max Bauer, como apoderado del vocal principal de la Junta Directiva, Señor Rudolf Binder; y el señor Johnathan Raineau vocal alterno del vocal principal Francis Reineau, así como el señor Pedro Sánchez Ramírez, Gerente General de APARTEC y como miembro de la Junta Directiva y Secretario de la misma, todo de conformidad con los Estatutos Sociales, Título Tercero, Capítulo Cuarto, artículos vigésimo primero y vigésimo segundo, literal i.

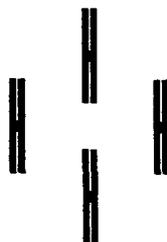
Preside la Junta el señor Johnathan Raineau, por decisión unánime.

A pedido de la Presidencia el Secretario de la Junta verifica el quórum de instalación de la Junta Directiva, señalando que existe quórum suficiente con la concurrencia de por lo menos dos de sus miembros, como lo ordenan los Estatutos Sociales vigentes, por lo que la Junta Directiva está apta para tomar las decisiones que correspondan. Por existir el quórum reglamentario, la Presidencia instala la sesión de la Junta Directiva haciendo conocer a la misma los temas que son motivo de su convocatoria:

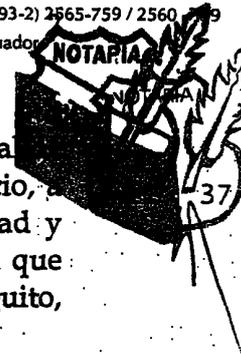
1) Conocimiento, resolución y autorización al Gerente General de APARTEC S.A., para la emisión de un Poder General de Factor de Comercio, a favor del Señor Carlos Alberto Mazzeo, que le permita actuar en tal calidad y sustentar su visa de inmigrante 9 IV, mientras permanezca en Ecuador, para que pueda ejercer el cargo de Director General del MERCURE Hotel Alameda Quito, de propiedad de APARTEC S.A.

2) Asuntos varios.

La Junta Directiva aprueba el orden del día y la Presidencia dispone se pase a tratarla.



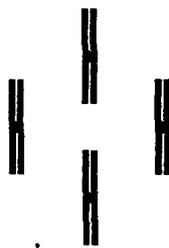
APARTEC



**PRIMER PUNTO.-** Conocimiento, resolución y autorización al Gerente General de APARTEC S.A., para la emisión de un Poder General de Factor de Comercio, a favor del Señor Carlos Alberto Mazzeo, que le permita actuar en tal calidad y sustentar su visa de inmigrante 9 IV, mientras permanezca en Ecuador, para que pueda ejercer el cargo de Director General del MERCURE Hotel Alameda Quito, de propiedad de APARTEC S.A.

El Presidente informa a la Junta Directiva que debido a las actuales necesidades administrativas del Hotel, es indispensable contar con un Funcionario que en calidad de Director General y Apoderado General pueda representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía y velar por la buena marcha administrativa y financiera del principal activo social como lo es el Hotel Mercure, para cuyo efecto el Señor Francis Raineau ha recomendado la contratación del Señor Carlos Alberto Mazzeo, ciudadano de nacionalidad Argentina, de gran experiencia y de absoluta confianza de los principales Directivos y Accionistas de la Compañía, para cuyo efecto se requiere autorizar al Gerente General de APARTEC S.A., para la emisión de un Poder General de Factor de Comercio, que le permita al Señor Mazzeo, como nuevo Funcionario, actuar en tal calidad y sustentar su visa de inmigrante 9 IV, mientras permanezca en Ecuador, para que pueda ejercer el cargo de Apoderado y Director General del MERCURE Hotel Alameda Quito, de propiedad de APARTEC S.A. para estos efectos, de conformidad con los Estatutos Sociales, Título Tercero, Capítulo Cuarto, artículos vigésimo primero y vigésimo segundo, literal i, que dice : "FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Sus funciones son: i) Autorizar al representante legal el otorgamiento de poderes generales y especiales;...", se requiere que la Junta Directiva de la Sociedad, por facultad de los Estatutos Sociales y por ende, a nombre y en representación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, debe emitir tal autorización, para que el Gerente General otorgue dicho Poder. Con estos antecedentes, la Junta Directiva en forma unánime AUTORIZA: al Señor Gerente General Pedro Sanchez Ramírez para que a nombre de APARTEC S.A., emita inmediatamente un Poder General de Factor de Comercio, a favor del Señor Carlos Alberto Mazzeo, con facultades de un verdadero factor de comercio, de carácter indefinido, que le permita actuar en tal calidad y sustentar su visa de inmigrante 9 IV, mientras permanezca en Ecuador".

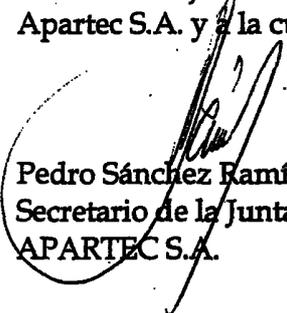
**SEGUNDO PUNTO.-** Asuntos varios: Respecto a este punto, se autoriza al Gerente General a contratar al profesional en derecho que de manera inmediata proceda a emitir lo aprobado por la Junta, inscribir dicho poder en el Registro Mercantil de Quito y a obtener la visa de inmigrante 9 IV a favor del Sr. Carlos Mazzeo, como Apoderado de la Sociedad.



APARTEC



Sin más asuntos que tratar, siendo las 12h21, se concede un réceso para la elaboración y aprobación del Acta, luego de lo cual se da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmándola, para constancia, el Presidente y el Secretario, agradeciendo el Presidente a los concurrentes por su asistencia a esta Junta. Hay las siguientes firmas.- Johnathan Raineau - Presidente de la Junta; Max Bauer - Apoderado del Vocal Principal; Pedro Sánchez Ramírez - Gerente General-Secretario.- En mi calidad de Secretario de la Junta, doy fe que la presente copia de dos fojas es fiel del original del Acta de Junta Directiva de Accionistas de la empresa Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos Apartec S.A. realizada en Quito el diecisiete de junio del dos mil once, que reposa en el libro de Actas de la Sociedad Apartec S.A. y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-

  
Pedro Sánchez Ramírez  
Secretario de la Junta  
APARTEC S.A.

|| || ||  
|| ||  
APARTEC

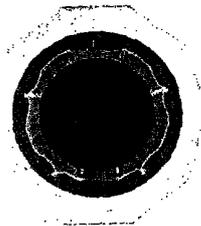
SE 0 / 7



TORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MAZZEO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y CINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

*Roberto Díaz*  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
Dr. Roberto Díaz  
Quito - Ecuador



Número de Recibo

83333 

**ZON:** Con fecha 13 de Octubre del 2011, bajo número 3495, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a cinco de Noviembre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



**REFERENCIA:**

**Nombre:** "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOSAPARTEC S.A."

**Escritura Pública de Poder General de:** 04-07-2011

**Notaria:** Trigésima Séptima del Cantón Quito.-

RA/mm.-  
Resp...*MM*

